



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

No de Asignación Presuestaria: 5161

Lugar y Fecha	San Salvador, 18 de Octubre del 2023	N° de Orden No 20/2023
---------------	--------------------------------------	------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
---	---------

MARVIN OMAR SANCHEZ HERNANDEZ

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	------------------	-------------	-----------------	-------------

CP- 22-2023. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	LOTE 1 - ITEM 1 “SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTOR COORDINADOR DE TECNICOS DEPORTIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO” Perfil De Instructor De Gimnasio 1.Sexo: Femenino o masculino 2.Edad: entre 25 a 35 años máximo 3.Grado académico: licenciado en la carrera de Educación física (presentar fotocopia de título). Experiencia: 1.Información sobre la experiencia como mínima de 1 año como coordinador de técnicos deportivos. (comprobable por medio constancia laboral, referencia o documento equivalente) 2.Información sobre el manejo de paquete informáticos: Microsoft Office, Word, Excel, Power Point. (Presentar currículum vitae actualizado a la fecha) 3.Con diplomado, certificación en Gestión deportiva. Funciones: 1.Coordinar al equipo técnico deportivo asignado bajo su responsabilidad. 2.Dar Seguimiento a los procesos administrativos y deportivos que se desarrollan dentro del departamento asignado. 3.Generar informes de oficio mensual y a solicitud de su área de desempeño. 4.Velar por el buen uso de los materiales administrativos y deportivos que se le asignen. 5.Dar seguimiento y evaluación de metodología de en los procesos y programas deportivos que se le asignen. 6.Brindar una excelente atención a los participantes en los programas para lograr los objetivos solicitados. 7.Colaborar con cualquier evento, capacitación, reunión de trabajo que convoque el administrador de contrato.	\$ 2,387.00	\$ 2,387.00
TOTAL.....Dos Mil Trescientos Ochenta y Siete dolares de los Estados Unidos de America, incluye el ISR.				\$ 2,387.00

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Los servicios serán brindados en horarios y días establecidos, y programados por el administrador de contrato; y será prestado para el periodo comprendido a partir de ser aceptada la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Una vez suscrita la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2023.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el INDES ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos” EL Famoso”, Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, previa coordinación con el administrador del contrato.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: debera presentar un PAGARÉ valido por 4 meses, equivalente al 10% del monto contractual, debiendo entregarlo 10 días hábiles después de recibida la orden de compra

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: _____, Jefe del Departamento de Oportunidad, Correo electronico:
Tel: _____

FORMA DE PAGO: Se realizarán 3 pagos de forma mensual, el primero de Trescientos Ochenta y Siete Dolares de los Estados Unidos de America (\$ 387.00) por el período comprendido del 20 al 31 de octubre de 2023 y dos pagos mensuales de Mil Dolares de los Estados Unidos de America (\$ 1,000.00) por los meses de noviembre y diciembre de 2023.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles de conformidad al articulo 129 de la LCP

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 20/2023, las cuales forman parte integral de la misma.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención.